



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 054-2022-SUNARP/SN

Lima, 20 de abril de 2022

VISTOS, el Informe Técnico N° 119-2022-SUNARP/OGRH del 19 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 301-2022-SUNARP/OAJ del 20 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 123-2022-SUNARP/GG del 12 de abril de 2022, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato de suplencia a plazo determinado, la plaza CAPP N° 064 de Asistente Registral para la Oficina Registral de Chiclayo de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN modificado con Resolución N° 180-2020-SUNARP/SN, establece que el Jurado Calificador es el encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos y está integrado, entre otros por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante Resolución, quien lo presidirá;

Que, mediante el Informe Técnico N° 119-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, en mérito a lo establecido en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, resulta procedente la designación del abogado Eduar Jesús Salazar Sánchez, Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos ante el Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos citado en el considerando que antecede;

Que, mediante el Informe N° 301-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio disponiendo la designación del abogado Eduar Jesús Salazar Sánchez, Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, como representante del Superintendente Nacional en el Jurado Calificador encargado de conducir el Concurso Público de Méritos para Suplencia para cubrir, de manera temporal, la plaza vacante CAPP N° 064 de Asistente Registral para la Oficina Registral de Chiclayo de Zona Registral N° II - Sede Chiclayo;

De conformidad con lo establecido en el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Representante del Superintendente Nacional.

Designar al abogado Eduar Jesús Salazar Sánchez, Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, para que integre el Jurado Calificador encargado de conducir el Concurso Público de Méritos para Suplencia autorizado mediante la Resolución N° 123-2022-SUNARP/GG del 12 de abril de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
LUIS ERNESTO LONGARAY CHAU
Superintendente Nacional
Sede Central - SUNARP**